

Operativo pare el periodo 2018 a 2020

# Un plan para mejorar la calidad del empleo

El Consejo de Ministros aprueba un plan de actuación para la Inspección de Empleo y Seguridad Social, que incluye 75 medidas a desarrollar

XAVIER GIL PECHARROMÁN

**E**l Consejo de Ministros ha aprobado el *Plan director por el trabajo decente 2018-2020* que prevé mejorar las dotaciones personales y materiales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para luchar contra el fraude y la explotación laboral. El Plan incluye 75 medidas a desarrollar por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) para hacer frente al deterioro de las condiciones laborales tras la crisis.

El Ministerio de Trabajo pondrá en marcha entre agosto y diciembre dos planes de choque contra el fraude en la contratación temporal y en la contratación a tiempo parcial, con especial atención en grandes empresas del sector servicios, hostelería, comercio y la educación. El documento prevé el desarrollo de "las reformas legales necesarias para atacar la raíz del problema "desde el diálogo social y político", entre las que destaca el endurecimiento de las sanciones de orden social para que el empresario que contrate en fraude de ley sea penalizado por cada uno de los trabajadores afectados y no por el total.

En la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio, explicó que el plan busca "recuperar derechos laborales perdidos" y que la salida de la crisis se produzca con una mejora de la calidad en el empleo. Según Valerio, en 2017 se llevaron a cabo un millón de actuaciones contra la economía sumergida que afloraron más de 1.200 millones de euros de ingresos para la Seguridad Social, por lo que ha defendido que destinar más recursos materiales a la Inspección "es bueno" para las arcas públicas.

En su preámbulo, el Plan explica que en la actualidad la mayoría de las veces ni siquiera se pone una sanción y solo se procede a la conversión de los contratos temporales en indefinidos, lo que desincentiva que se hagan contratos fijos desde un principio para cubrir las necesidades permanentes de las empresas.

**La ITSS impulsará sus visitas a empresas en horarios nocturnos, en fines de semana y festivos para detectar el trabajo no declarado, colaborando activamente con sus funcionarios los integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Además, las campañas de Inspección de empresas que puedan emplear los denominados falsos autónomos, mediante el empleo de los datos obtenidos de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria (Aeat), así como con la colaboración de otras inspecciones como la de Transportes y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.**

El Gobierno apuesta, a este respecto, por la *Herramienta de lucha contra el fraude*, que es un conjunto de herramientas de tecnologías que permiten la verificación y el análisis masivo de datos cruzados-Tesorería de la Seguridad Social, Administración Tributaria, etc.- para planificar la inspección, así como para evaluar resultados y eficiencia de acciones y campañas.

También, destaca la constitución del Consejo Rector del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS), que se producirá en septiembre de 2018, y la del **Consejo General** inmediatamente después.

## Combate contra el fraude en la contratación

Sobre la lucha contra el abuso y el fraude en la utilización de los contratos Temporales-primer plan a desarrollar-, el Gobierno se plantea prestar la adecuada asistencia técnica a empresas y traba-



Las ministras Valerio y Batet en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros. EFE

ADORES en el curso de las actuaciones inspectoras, así como incidir en la realización de acciones en grandes empresas con importante volumen de fraude, sobre todo del sector de servicios.

Tiene previsto, así mismo, realizar un seguimiento de las actuaciones previas realizadas, para evitar que las empresas reiteren su comportamiento fraudulento y desplegar campañas extensivas, incrementando, durante todo el periodo de vigencia del Plan, el número de empresas investigadas y el número de trabajadores que se beneficien con la conversión en indefinidos de sus contratos. En el caso del Segundo Plan a desarrollar este año, su objetivo es combatir los abusos en la contratación a tiempo parcial, los excesos de jornadas y horas extraordinarias no pagadas.

En el sector de la educación, Trabajo se propone erradicar la contratación temporal fraudulenta de profesores durante el curso escolar a los que se extingue el contrato en los periodos no lectivos. A ello se suma el control de los falsos becarios, sobre todo los casos en los que el puesto de trabajo conlleva una formación previa a pagar por el alumno.

Persigue el Plan que la mejora en el tratamiento de las bases de datos que permita una mejor selección de las empresas a incluir en las campañas de control de fraude en la contratación temporal y a tiempo parcial. También, se pretende cambiar de orientación las campañas, buscando un cumplimiento voluntario de la legislación, impulsando la idea de que se va a actuar en el futuro sobre la contratación fraudulenta adoptando medidas sancionadoras y de todo tipo.

Lograr la disuasión entre quienes promueven el fraude y las situaciones de explotación laboral

[CONTINÚA]



<p>45 IURISOLEX</p>	<p>[Laboral]</p>	<p>elEconomista elEconomista</p>
	<p>Valerio dice que se busca "recuperar derechos laborales perdidos" y que la salida de la crisis sea con mejor de calidad en el empleo</p> <p>La mayoría de las veces no se pone una sanción y solo se procede a la conversión de los contratos temporales en indefinidos</p>	<p>La 'Herramienta de lucha contra el fraude' permite un análisis masivo de datos cruzados con Hacienda y otros organismos</p> <p>Se impulsará las visitas a empresas en horarios nocturnos, en fines de semana y festivos, para detectar el trabajo no declarado</p>
	<p>es uno de los objetivos de los planes de choque, que tendrán una primera fase de rastreo informático a través de la citada <i>Herramienta de Lucha contra el Fraude</i>. Además se establecerán campañas extraordinarias autonómicas acordes a las peculiaridades de cada territorio, en línea con los refuerzos que ya se realizan en Baleares en julio y agosto, y en Canarias en octubre y noviembre.</p> <p>Con respecto a las medidas para corregir los incumplimientos en materia salarial y los derivados de la externalización de actividades, Definición y puesta en marcha de campañas específicas para colectivos especialmente afectados por la descentralización productiva: las primeras actuaciones se dirigirán, en el sector de Hostelería de Alojamientos, al colectivo de Camareras de Pisos, las Kellys. Esta campaña será la primera dirigida a un sector de actividad específico, y que tiene por finalidad una revisión, con carácter integral, de las condiciones laborales de las personas trabajadoras que integran el colectivo, prestando especial atención a quienes son contratados a través de empresas multiservicios y empresas de trabajo temporal (ETT).</p> <p>La realización de estas actuaciones, previamente acordadas con las Comunidades Autónomas, se unirán a las incluidas en la campaña sobre riesgos músculo esqueléticos de este sector. Elio sin olvidar la incidencia que otras campañas en materia de seguridad y salud, como la relativa a riesgos psicosociales, tienen sobre este colectivo. Ambas campañas tendrán mayor incidencia en las Comunidades Autónomas donde el sector turístico tenga una especial importancia, y permitirán un control integral de las condiciones de prestación de servicio de este colectivo, especialmente castigado por bajos salarios, ritmos de trabajo y sobre esfuerzos.</p> <p>Entre otras medidas del plan director que se acometerán a lo largo de sus tres años de vigencia, está el control de las largas jornadas que no respetan los tiempos de descanso legales en sectores como comercio, hostelería, telemarketing, empresas de seguridad, sector sanitario y de servicios sociales o transporte y distribución de paquetería.</p> <p><b>Discriminación de género</b></p> <p>El Plan cuenta también con un capítulo destinado a luchar contra la discriminación por razón de género, en especial retributiva, así como contra el acoso sexual y acoso discriminatorio por razón de sexo. De entrada, se prepara la creación de una <i>Unidad de Lucha contra la Discriminación</i>, como órgano encargado del impulso y coordinación de la aplicación de las medidas de lucha contra la discriminación en el acceso al empleo, en la formación profesional, en la promoción profesional, en las condiciones de trabajo, especialmente las retributivas. La Unidad velará por la igualdad de trato de todos los colectivos vulnerables, y prestará especial atención a la igualdad por razón de género (mujeres, inmigrantes, trabajadores con discapacidad o LGTBI).</p> <p>Se potenciará, junto con la labor de vigilancia del cumplimiento de la normativa del orden social y exigencia de las responsabilidades correspondientes, de la función de asistencia técnica, principalmente a pequeñas y medianas empresas, para lo que se realizarán cruces de bases datos, a través de la <i>Herramienta de Lucha contra el Fraude</i>, para detectar posibles situaciones de discriminación salarial en las empresas, tanto directas como indirectas.</p> <p>Un acuerdo con las autoridades laborales autonómicas, así como con la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, se dispone para la realización de controles de legalidad de convenios colectivos, con la finalidad de detectar cláusulas discriminatorias</p>	<p>rias en los mismos. En la misma línea, se incrementará, previo acuerdo con las comunidades autónomas, el número de actuaciones para verificar el cumplimiento, por las empresas, de la obligación de arbitrar un procedimiento para la prevención del acoso y la tramitación de denuncias y reclamaciones. El Buzón de Lucha contra la Explotación Laboral se empleará para recoger denuncias sobre este tipo de situaciones, que serán remitidas a la Inspección.</p> <p>Se incluyen medidas para controlar los posibles supuestos de discriminación de los trabajadores de los centros especiales de empleo, respecto de trabajadores que realicen la misma actividad, con salarios inferiores al convenio colectivo de empresa usuaria o sector.</p> <p><b>Economía irregular</b></p> <p>Otra de las medidas destacables, es la planificación de actuaciones inspectoras en los sectores que se detecte una mayor incidencia de economía irregular, atendiendo a las peculiaridades y características propias de cada provincia o comunidad autónoma que integran el territorio nacional, siendo de especial importancia los Convenios firmados a nivel autonómico en esta materia</p> <p>Se desarrollarán campañas de inspección en esta materia, focalizando las actuaciones en los sectores más afectados por este fenómeno y se intensificarán las relaciones y la coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, así como con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con el objetivo de disponer de una información que permita la identificación de las empresas que se sirven de los denominados falsos autónomos. Para afrontar este fenómeno y poner cerco al mismo, la ITSS iniciará una campaña sobre este tipo de empresas, siendo posible su identificación gracias a las fuentes de información de la Seguridad Social y de la Aeat, así como su colaboración junto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de otras inspecciones como la de Transportes.</p> <p>En la hostelería y el comercio, actividades intensivas en horas de trabajo, se prestará especial atención a las jornadas parciales que no se corresponden con las efectivamente trabajadas. También, se observa la realización de una campaña de inspección específica sobre Plataformas y comercio electrónico.</p> <p>Finalmente, se suscribirá un convenio entre la Fiscalía General del Estado y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que definirá un marco general de colaboración entre ambas instituciones en la lucha contra la explotación y la precariedad laboral.</p>

**Un presupuesto de 30 millones y un 23% más de funcionarios**

El 'Plan director por el trabajo decente' cuenta con un respaldo presupuestario a futuro, es decir, que se incluirán las partidas de gastos en los Presupuestos Generales del Estado para 2019 y 2020, aunque los dos primeros planes de lucha contra la contratación fraudulenta están previstos para su desarrollo entre los meses de agosto y diciembre. La previsión de la Memoria Económica que acompaña al Plan es que el incremento sobre el Presupuesto General de la Inspección suponga un 10 por ciento sobre los en torno a 150 millones que se han venido aprobando durante los últimos ejercicios. Habrá que esperar pues a los dos próximos ejercicios, para los que se propone un incremento de un 10 por ciento sobre el presupuesto habitual, unos 150 millones cada año, lo que representará un aumento para ambos ejercicios de 30 millones de euros. En la actualidad, la Inspección cuenta con 1.876 inspectores y subinspectores a los que se prevé sumar otros 367 que han superado ya los procesos selectivos y otros 466 para los próximos años -igual al aprobado en los tres años anteriores-, lo que supone un incremento de funcionarios que supera el 23 por ciento de los actuales.